#### AR SUSCRIBE

en Madrid on el despacho de la Impressa sacional.

Mo se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PREGIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 29 rg.



#### SE SUSCRIBE

en provincies en todas las Administraciones en Correos: Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 48; en Londres, Moorgate Street, núm 35.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.. Tres meses..... 90 rg. ULTRAHAR..... Tres meses...... 440 Extrangero ... Tres meses ...... 440

## PARTE OFICIAL.

1. seccion. - MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) v su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Palencia á D. Clemente Linares, Secretario cesante del Gobierno de la de Ciudad-Real.

Dado en Palacio á tres de Mayo do mil ochocientos cincuenta y cuatro. = | Sr. Director general de la Armada.»

Está rubricado de la Real mano. = El Presidente del Consejo de Ministros-Luis José Sartorius.

El Gobernador Capitan General de la Isla de Cuba participa con fecha 9 de Abril anterior que la tranquilidad pública seguía inalterable en el territorio de su mando.

## 2ª seccion.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

Por el Ministerio de Marina se ha comunicado al Excmo. Sr. Capitan y Director general de la Ar-mada la Real órden siguiente:

«Ministerio de Marina. = Excmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.), de conformidad con lo expresado en el acta de la Junta directiva del Colegio naval militar, y en la carta de V. E., núm. 487, con que la remite, ha tenido á bien aprobar la propuesta para que en el primer semestre ingresen en el citado Colegio los pretendientes aprobados que expresa la adjunta relacion.

De Real orden lo digo a V. E. para su inteligencia, efectos consiguientes, y en respuesta á su citada carta. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-drid 1º de Mayo de 1854.—El Marques de Molins.—

Y de órden del expresado Excmo. Sr. se inserta en la Gaceta de este dia para conocimiento de los que les interese.

Madrid 5 de Mayo de 1854. — El Brigadier Secretario, Francisco de P. Pavía.

Relacion de los pretendientes aprobados á quienes corresponde ingresar en el Colegio naval militar en clase de aspirantes en el semestre próximo, y suplentes para los mismos, que se acompaña con Real órden de esta fecha.

#### LISTA PRIMERA.

- D. Tomás Fernandez Flores. D. Manuel Saavedra y Frijola. D. Eduardo de la Puente y Sedano.
- D. José María Balboa y Gandul. D. Fernando Colon de la Cerda.

### LISTA TERCERA.

- D. Antonio Reina y Cervantes. D. Salvador Sanz de Andino y Martí. D. Luis Basallote y Rosique.

## LISTA SEXTA.

- D. Juan Bautista Viniegra y Mendoza.
- D. Pablo Serra y Rivero. D. Vicente Carretero y Pineda.
- D. Antonio María Piña y Zayas.
  D. Francisco Mauran y Segura.
  D. Antonio del Castillo y Falcon.
  D. Eduardo Fariñas y Escalar.
- - DE NOMBRAMIENTO REAL.
- D. José María Alvarez y Elías.

SUPLENTES.

#### LISTA PRIMERA.

- D. José María Quesada y Vazquez.
- D. Juan Lopez Lázaro.
  D. Joaquin Lazaga y Garay.
  D. Fernando Fernandez y Mutilier.
- D. Luis Espejo y Bregante.D. Francisco de Vargas y Valnes.

### LISTA TERCERA.

- D. Manuel Lorduy y Lozano.
- D. Luis García y Carbonel. D. Manuel Villalon y Villalon. D. Joaquin Cerquero y Groso.

#### LISTA SEXTA.

- D. Benito Navarro y Figueroa.
- D. Ildefonso Benitez y García.
  D. Manuel Aguilar y Tamariz.
  D. Ricardo de la Cámara y Livermore,
- D. Joaquin Martinez y Montenegro.
  D. Mariano Poggio y Bermudez.
  D. José Rodriguez y Rodriguez.
  D. Jaime Urgel é Inglada.

#### DE NOMBRAMIENTO REAL.

- D. José Antonio de Lavalle y Romero.
- D. Pedro Alvarez de Toledo y Silva.
  D. José de la Pezuela y Vinent.

Madrid 2 de Mayo de 1854.—Molins.—Es copia,—

## BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

## SITUACION EN 6 DE MAYO DE 1854.

| ACTIVO.                        | Reales vn. mrs.  | PASIVO.   | Reales vn. mrs.                             |
|--------------------------------|--|---|---|
| Existencia en caja En efectivo | 55.102,43419 19.466,684 9 9.580,05346 146.425,445 2 31.280,061 4 8.305,278 5 | Billetes en circulación. Depósitos de todas clases. Cuentas corrientes. Dividendos. Ganancias y pérdidas. | 120.000,000<br>26.644,25819<br>38.886,16827 |
|                                |  | U   |   |

Madrid 6 de Mayo de 1854. = El Interventor general, Juan Storr. = V.º B.º = El Subgobernador, Antonio María del Valle.

## 3. seccion. — ANUNCIOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Salvador de Breda, dotada con la cantidad de 2880 rs. anuales.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, à contar desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid y en el *Boletin* de esta provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre último.

Gerona 1º de Mayo de 1854.—Joaquin Maximiliano Gibert.

D. Francisco Osuna Meneses, Alcalde constitu-

cional de esta villa de Moron de la Frontera.

Hago saber que hallandose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo
anual de 25,000 rs., de los cuales han de satisfacer los de los demás empleados, se anuncia al público para que los que aspiren á la misma y reu-nan las circunstancias que previene la Real órden que se inserta en la circular núm. 3901, presenten sus solicitudes en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde que aparezca este anuncio inserto por tres veces en la GACETA y Boletin

Moron 6 de Abril de 1854.—Francisco Osuna.— P. S. M., Antonio García de Soria, Secretario. 3

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LUGO.

D. Mário de la Escosura, Gobernador de la misma &c.

Hago saber que en este Gobierno se ha pre-

sentado por D. Fernando Chain, vecino de Fonsagrada, solicitud denunciando como abandonada una mina de plomo y hierro existente en el punto denominado Paleira das Pombas, en el lugar de Penamayor, parroquia de San Martin de la Suarna, en el distrito de Fonsagrada, de esta provincia, á la cual, segun expresion del denun ciante, no se le conoce nombre ni dueño, existiendo indicios de haberse explotado en tiempo inmemorial, estando en la actualidad cegadas las

entradas y en un completo abandono. Lo cual he dispuesto insertar en la GACETA de Madrid y Boletin oficial de la provincia, concediendo el término de un mes desde estas publicaciones para que dentro de él puedan reclamar y ejercitar el derecho en este Gobierno todos los que se consideren con él, pasado cuyo término se

resolverá lo que corresponda. Lugo 4 de Mayo de 1854. — Mário de la Escosura.

D. Mário de la Escosura, Gobernador de la

misma. Hago saber que en este Gobierno se ha pre-sentado por D. Fernando Chain, presbitero, veci-no de Fonsagrada, solicitud denunciando como abandonada una mina de plata, existiendo en el

sitio denominado Fuente del Oro, en el lugar de Coto, parroquia de Lamas de Moreira, en dicho distrito de Fonsagrada, en esta provincia, á cuya mina, segun del denunciante, no se le conoce nombre ni dueño, teniendo solo noticias de que se concedió Real permiso para su explotacion en los años de 1600, estando en la actualidad cegadas las entradas y en un completo abandono.

Lo cual he dispuesto insertar en la GACETA de Madrid y Boletin oficial de la provincia, concediendo el término de un mes desde estas publicaciones, para que dentro de él puedan reclamar y ejercitar el derecho en este Gobierno todos los que se consideren con él; advirtiendo que trascurrido dicho plazo se resolverá lo que corresponda. Lugo 4 de Mayo de 1854. — Mário de la Es-

## GORIERNO DE LA PROVINCIA DE HIJESCA

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Aren, en esta provincia, consistiendo su dotacion en 1400 rs. vn. anuales consignados en el presupuesto municipal del mismo.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes francas de porte, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre último, al Alcalde del expresado Ayuntamiento por el término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid y en el Boletin oficial de la provincia.

Huesca 4 de Mayo de 1854.—Antonio Halleg.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo proveerse la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Viniegra de Arriba, dotada con 400 rs. anuales, se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, á fin de que los aspirantes presensen sus solicitudes al Alcalde de dicha villa en el término de un mes.

Logroño 5 de Mayo de 1854.-Oller.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Habiendo quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos del Condado, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 5500 rs., se hace notorio por medio de este periódico oficial para que las personas que hallándose comprendidas en el Real decreto de 19 de Octubre último, inserto en el Boletin oficial de esta provincia, número 135, perteneciente al dia 11 del mes próximo pasado, aspiren á dicha plaza, presenten sus so-licitudes en la citada municipalidad en el término

Huelva y Mayo 2 de 1854. Bernabé Bago.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL

## DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

D. José Lopez y Paredes, Inspector segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Huesca con veces de Adminis-

17

18

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**2**9

30

34

32

33

9,120

52,040..31

trador, y como tal Presidente de la Junta administrativa de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término improrogable de 60 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la GACETA oficial la publicación de este edicto en la GACETA oficial de Madrid, á los que se crean con derecho á los géneros lícitos que contenian 29 bultos que el Capitan graduado Teniente de la Comandancia de esta provincia D. Lorenzo Sitches, ocupó el 4 de Octubre del año próximo pasado en el pueblo de Leimena y pajar de Nicolás Murillo, para que se presenten á deducirlo ante la expresada junta, pues de no verificarlo en el término prefijado les parará el perjuicio que haya lugar.

Huesca 30 de Abril de 4834. — Jo. é Lopez de Paredes.

Paredes.

#### ADMINISTRACION DIOCESANA DE PLASENCIA.

#### VENTA DE COFRADIAS.

El Sr. Provisor y Vicario general de este Obispado, Juez comisionado de ventas celesiásticas, en cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, ha dispuesto á peticion de parte que se enagenen las fincas que se dirán. El remate ha de celebrarse de once á doce de la mañana del dia 12 de Junio próximo, en esta ciudad, ante el mismo Sr. Provisor, en su sala de audiencia, con asistencia del encargado de Hacienda pública, y en Madrid como de mayor cuantía ante el Sr. Visitador eclesiástico.

### Cofradia del Rosario de Sanefon.

Un olivar con 14 piés al camino de las Cañas, con una fanega de sembradura de tercera calidad.

Nuestra Señora de la Oliva.

Otro elivar con 240 piés, murado de pared á la ermita de nuestra Señora de la Oliva, en Senefon, su cabida 8 huebras.

#### Idem.

Una huerta con su cierro de pared casi destruido, conocida por de nuestra Señora, su cabida i fa-nega de sembradura, con 2 piés de olivos.

#### Cofradia de Santa Ana.

Una cerca murada al sitio del camino de la vilia, su cabida 4 fanegas de segunda calidad y 3 de

#### Idem de Vera Crus.

Un olivar con 80 piés al sitio de los Hornos. Una bodeguilla al sitio de la Alóndiga, sin tena-

#### Idem del Santisimo.

Un olivar con 28 piés al pago del Rubio, de

cabida de una huebra. Un pedazo de terreno su cabida 3 celemines de tercera calidad con 4 olivos al sitio de la Anguila.

Estan arrendadas estas fincas en prorata con otras de capellanías en 750 rs., y capitalizadas en 25,000 rs. vn., que es su presupuesto en venta, sin que pueda admitirse proposicion inferior.
No consta que se hallen gravadas con carga civil ni eclesiástica. El importe del remate le satis-

fará el comprador ó en metálico ó en títulos de la deuda consolidada al 3 por 100 y precio de cotizacion, hasta completar el efectivo, dando fiador abenado á satisfaccion del tribunal.

Número de

órden en los

inventarios

de la Hacien-

Y de órden de dicho Sr. Provisor se publica el resente anuncio.

Plasencia 2 de Mayo de 1854. - El Administrador diocesano, Teodoro Villanueva.

#### ADMINISTRACION DE FABRICA DE LAS SALINAS DE LOS ALFAQUES.

No habiendo tenido efecto por falta de postor la subesta intentada en esta salina el dia 2 del actual para la compra y adquisición de siete caballe-rías mulares para el servicio de este establecimiento, ha dispuesto esta Administracion señalar para el segundo remate y bajo el presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la referida casa-administracion el dia 24 del mes de Mayo actual y hora de las once de su mañana.

Las proposiciones que se presenten han de ha-llarse arreghadas en un todo al adjunto modelo, y en el caso de que habiese dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, entre estos, una segunda subasta, y se adjudicará este servicio al que resulte como mas beneficioso.

Alfaques 2 de Mayo de 1854. — Juan Güell y Renté.

## Modelo de proposicion.

D. F. T., vecino de....., enterado del anuncio inserto en la GACETA de Gobierno, número...., Boletin oficial de la provincia, fecha....., y de las condiciones y requisitos que se requieren para la compra y adquisicion de siete caballerias mulares para este establecimiento, se compromete à cumplir con lo prescrito en las mismas por la cantidad de..... reales vellon.

Fecha y firma del proponente.

#### · AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OUTES.

Aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia el acuerdo de esta corporacion para el establecimiento de dos ferias en este distrito, una en el lugar del Crucero, parroquia de San Juan de Reo, el primer domingo de cada mes y otra el lunes si-guiente al último domingo en la Sierra de Arriba, Parroquia de Outes, se anuncia al público que la instalacion de la feria de la Sierra tendrá lugar el lunes 29 de Mayo próximo, y la del Crucero de Roo el domingo 4 de Junio, habiendo en ambos puntos local cómodo para ganados, legumbres, frutos, tien-

das de quincalla y demás efectos que concurran. Outes 28 de Abril de 1854.—El Alcalde, Tiburcio Gonzalez.-Buenaventura Barreiro, Secretario,

## CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 7 de Mayo de 1854.

Rs. vn. Mrs.

Capitalizacion

que ha de ser-

vir de tipo en

la subasta.

Han ingresado en este dia, depositados por 1177 individuos, de los cuales 60 han sido nuevos imponentes.... Se han devuelto á solicitud de 56 in-

> El director de semana, Marqués de Morante.

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbitero, dignidad de Capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, caballero de la Real y distinguida órden de Cários III, abogado de los Tribunales de la nacion, Vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe, su dignisimo prelado, &c.

Hacemos saber que autorizado por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis para realizar la enagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 4º del artículo 35 y 6.º del 38, hemos señalado el viernes dia 46 de Junio y hora de las once de su mañana para la venta en pública subasta de los censos que á continuacion se expresan, ante Nos y por la escribanía de

venta en pública subasta de los censos que á continuacion se expresan, ante Nos y por la escribanía de D. Manuel Sanchez Gijon, y por doble subasta simultánea, ante el Sr. Visitador eclesiástico de Madrid y respectivo notario los que pasan de 10,000 rs., asistiendo en ambos puntos los Administradores diocesano y de Hacienda pública ó empleados que los representen.

FINCA, SITUACION, PROCEDENCIA Y DEMAS NOTICIAS

ADQUIRIDAS.

| da pública. | ADQUINIDAS,   | Renta. Reales vellon.                      |  |  |
|-------------|---|--|--|--|
|             | PROVINCIA DE MADRID.  | THE LANSE SECTION OF PROCESSION PROCESSION | Till till til state stat |  |
|             | Remate para el viernes 16 de Junio de 1854.   |  |  |  |
| 1           | Un censo que paga Doña María Dolores Zárate á los tri-<br>nitarios del Noviciado de Madrid, impuesto sobre una casa<br>calle de Fuencarral, núm. 5 antiguo, 8 moderno, manz. 302,     |  |  |  |
| 2           | de la corte   | 38717                                      | 15,500   |  |
| 2           | Otro que paga D. Agustín Royo á id. sobre otra Caba-<br>llero de Gracia, núm. 37, manz. 292   | 25113                                      | 8,380  |  |
| 3           | Otro que paga D. Manuel Gonzalez Ojea á id. sobre otra  |  | 0,000  |  |
| 4           | en id., id., 43, manz. 543  | 133 6                                      | 4,439  |  |
| -1          | otra id., Nuncio, 8, manz. 450  | 2,83326                                    | 94,460   |  |
| 5           | Otro que paga D. Diego Alvarez á id., sobre otra id. Tin-   | •  | ·  |  |
| 6           | tes, 3 y 6, manz. 446   | 13928                                      | 4,65927  |  |
| -           | San Cárlos, 45, manz. 38  | 2520                                       | 84230  |  |
| 7           | Otro que paga D. Inocente Perez á id. sobre un oficio de procurador   | 6.6  | 2.2.2  |  |
| 8           | Otro que paga D. Juan Gil Delgado á id. sobre casa en   | 66   | 2,200  |  |
|             | Madrid, calle del Rubio, núm. 48, manz. 472   | 9614                                       | 3,214  |  |
| 9           | Otro que paga Doña Vicenta Michans á id. sobre etra idem, Espada, 9, manz. 48.  | 1,100                                      | 44,000   |  |
| 10          | Otro que paga la viuda de Pinto á id. (se ignora sobre  | 1,100                                      | 44,000   |  |
|             | (rue este impuesio)   | 2,186 6                                    | 145,74621  |  |
| 11          | Otro que paga el Sr. Conde de Altamira á id. sobre sus estados.   | 8,13727                                    | 309,512  |  |
| 12          | Otro que paga la testamentaria de D. José Sierra y Doña<br>Catalina Lateres por medio de su administrador D. Faustino<br>García al colegio imperial de Madrid, el que no consta sobre | 0,10747                                    | 309,51A  |  |
| 13          | qué esté afecto   | 30,000                                     | 1.000,000  |  |
| 13          | drid sobre sus estados drid sobre sus estados   | 4,78523                                    | 212,703  |  |
| 14          | drid sobre sus estados  | T) 1001.20                                 |  |  |

Otro que paga el Conde de Altamira á id. id. sobre id......

| 46<br>47   | Otro que paga el Sr. Duque de Frias á id. id. sobre id<br>Otro que paga D. Francisco García Saavedra á los Dominicos                           | 66126                | 22,09828              |
|------------|--|----------------------|-----------------------|
|            | de la Pasion sobre una casa calle de Maldonados, num. 4,   | 300                  | 10,000                |
| 18<br>19   | Otro que paga Doña Juliana Bace á id. id. sobre id., Ventosas, 6 y 8, manzana 412<br>Otro que paga Doña Juliana García á id. id. sobre id., 10 | 90<br>107            | 3,000<br>3,566        |
| 20         | Otro que paga D. Rafael Conde, id. Premostratenses de San<br>Norberto, sobre id., Rubio, 19, manzana 472                                       | 17112                | 6,854 <b>33</b>       |
| 21         | Otro que paga la viuda é hija de D. Alonso Guzman de VI-<br>lloria á id id sobre id., núm, 44, manzana 500,                                    | 1,100                | 36,66622              |
| 22         | Otro que paga D. Antonío Cañizal á los PP. de San Gerónimo de Madrid sobre id. Alamillo, 8, manzana 436  | 12418                | 4,150                 |
| 23         | Otro que paga el hospital de San Andres, id. San Bernardo, id. sobre id. Travesia, 4. manzana 553  | 290                  | 11,600                |
| 24<br>og   | Otro que paga el Sr. Duque de Frias á id. id. sobre sus estados  | 300                  | 10,000                |
| 25<br>26   | razgo de Abanuzo Otro que paga D. José Alonso Lopez y su hermana Doña  | 240                  | 8,000                 |
| <b>4</b> 9 | Teresa á los PP, de San Martin de Madrid sobre una casa calle del Simon, 34, manz, 544   | 168 8                | 5,608 8               |
| 27         | Otro que paga el Sr. Marqués de Casa-Gaviria á id. id.   | 9                    | 300                   |
| 28         | Otro que paga D. Manuel Carballo á id. id. sobre una casa. Palma baia, 68. manz. 519.  | 8                    | 26622                 |
| <b>2</b> 9 | Otro que paga D. Raimundo Diaz Santillan á id. id. so-<br>bre id. id., 6, manz. 519  | 33                   | 1,100                 |
| <b>3</b> 0 | Otro que paga D. Manuel Sanchez á id. id. sobre id. de<br>la Abada, ö, manz. 358   | 12                   | 400                   |
| 32         | ciados, 55, manz. 396  | 88                   | 2,66622               |
| 33         | 34, manz. 379<br>Otro que para D. José Ruiz y compañía á id. id., sobre  | 126                  | 4,200                 |
| 34         | Otro que paga D. Santiago Bodriguez á id. id. sobre id.  | 3713                 | 1,233                 |
| 35         | Otro que paga el Sr. Marqués de Palacios á id. id. sobre   | 94 4                 | 3,137 4               |
| 36         | idem. id., San Bernardo, 28, manz. 469   | 198<br>3             | 6,600<br>100          |
| 37         | Otro que paga D. Manuel Estéban á id. id. sobre id. id.,<br>Panaderes, 13, manz. 484   | 30                   | 1,000                 |
| 38         | Otro que paga la testamentaría de Doña María Antonia<br>Serrano á id. id. sobro id. id., Correra de San Pablo', 46,                            |                      | ,,,,,,                |
| 40         | manz. 448<br>Otro que pazen los herederos de D. Joaquin Fernandez Es-  | 3                    | 230                   |
| , ,        | trada á los PP, de San Mertin de Madrid, impuesto sobre una casa y pozo en Levanér   | 79023                | 26,35624              |
| 41         | Otro que paga D. Nicolás Urtiaga á los PP. de Portaceli de<br>Madrid sobre una casa, plazuela de San Ildefonso, 61, man-                       | 264                  | 9.900                 |
| 42         | zana 430<br>Otro que paga D. Francisco Sanchez Labrador á id. de San<br>Felipe Neri sobre id., Olivo alto, 39, manzana 366                     | 330                  | 8,800<br>44,000       |
| 43         | Otro que paga D. Francisco Prieto á id. id. sobre id., Corredera alta de San Pablo, 43 y 2, manzana 452  | 198                  | 6,600                 |
| 44         | Otro que paga el Sr. Duque de Osuna á id. id. sobre sus es-<br>tados.  | 565 9                | 22,610                |
| 45         | Otro que paga D. Eccquiel Razola á id. id. sobre una casa,<br>Palomas, 27, manzana 409   | 417                  | 15013                 |
| 46         | Otro que pagan los herederos de Manuel Maestre y San Roman á id. id. sobre id., Mayor, 45, manzana 174, 2.4                                    | 2,258 8              | 75,274 <b>47</b>      |
| 47<br>48   | Otro que paga D. Simon Vicente Fisca à id. id. sobre id., Huertas, 34, manzana 238   | 4112                 | 1,654                 |
| 49         | randa á id. id. sobre id., Calvario, 14, manzana 40 Otro que paga D. José Sanchez á id. id. sobre id., Olmo, 17,                               | 8824                 | 3,30828               |
| 80         | Manzana 37   | 416                  | 13,866                |
| 51         | Otro que paga el Duque del Infantado á id. id. sobre sus   | 455                  | 18,200                |
| 52<br>53   | estados<br>Otro que paga el Conde de Altamira á id. id. cobre id<br>Otro que paga D. Lorenzo Cisneros San Salvador á id. id. so-               | 2,200<br>691         | 70,666<br>23,035      |
| 54         | bre un oficio de procurador de los Reales Consejos<br>Otro que paga el Duque de Medinaceli á los Cármenes des-                                 | 1,450                | 58,000                |
| 55         | calzos id. sobre sus estadosOtro que paga el mismo á id. id. sobre id  | 597 <b>27</b><br>930 | 19,92632<br>31,000    |
| 56<br>57   | Otro que paga el Conde de Valdecañas á id. id. sobre id<br>Otro que paga D. Ignacio Reigon á id. id. sobre una casa,                           | 1,30627              | 46,560                |
| 58         | Ancha Peligros, 42, manzaña 289<br>Otro que paga el Conde de San Rafael á id. id. sobre casa y<br>tierras de Carabanchel                       | 450<br>25728         | 15,000                |
| 59         | Otro que paga la villa de ilumanes á id. id. sobre el estado de Goyar.   | 360                  | 8,595<br>12,000       |
| 60         | Otro que paga D. Francisco Andrés Vargas á id. id. sobre casa calle del Rio, 17.   | 595:.18              | 19,852                |
| 61         | Otro que paga Doña María del Cármen Alvarez á id. id. sobre dos id., Cármen, 47, y plaza Mayor, 9  | 1,980                | 66,000                |
| 62<br>63   | Otro que paga la hermandad del Refugio á id. id. sobre un censo de 50,000 rs. de capital   | 240                  | 8,000                 |
| 64         | Otro que paga Manuel Montiel á id. id. sobre una casa, Tribulete, 8, manzana 79  | 1617                 | <b>550</b>            |
| 65         | dores, 5, manzana 46   | 4,673                | 320<br>355,000        |
| 66         | Otro que paga el Conde de Lebzenter, vecino de Avila, á id. idem sobre varias fincas en Morata   | 625                  | 25,000                |
| 67         | Otro que paga el Duque de Frias á id. id., procura general, sobre sus estados  | 660                  | 22,000                |
| 68         | men descalzo id. sobre sus propios   | 1,140                | 38,000                |
| 70<br>71   | Otro que paga Doña Dolores Zárate al Cármen descalzo de Madrid sobre una casa, Fuencarral, 6, manzana 302                                      | 2,000                | 80,000                |
| 41         | Otro que paga D. Antonio María Campos à los clérigos meno-<br>res del Espíritu Santo de id. sobre id., Puesta de Moros, 9,<br>manzana 104.     | 200                  |                       |
| 72         | Otro que paga D. Domingo Norzagaray á id. id. sobre id., plaza mayor, 24, manzana 195, 1   | 300<br>29 <b>7</b>   | 10,000<br>9,900       |
| 73         | Otro que paga D. Joaquin Martinez Castrillon á los Agoni-<br>zantes de Madrid sobre id., Atocha, 98  | 45                   | 9,500<br>1,500        |
| 74         | Otro que paga el Duque de Osuna á San Felipe el Real de idem sobre id., Cuesta de la Vega  | 41217                | 16,500                |
| 75<br>76   | Otro que paga D. José Soto á id. id. sobre id., Jacometrezo, 4, 6 y 8 nuevos, manzana 379  | 41533                | 13,866                |
| 76         | Otro que paga D. Rito Garrido á id. id. sobre id., Toledo, 148, manzana 409.  Otro que paga D. Agustin Rey á id. id. sobre id., Puebla, 24     | 550                  | 22,000                |
| 78         | nuevo, manzana 554   | 325                  | 13,000                |
| 79         | vario, 9 antiguo, 47 nuevo, manzana 40<br>Otro que paga D. Alfonso Alcañiz á id. id. sobre id. Argan-  | 186                  | 6,200                 |
| 80         | zuela, 32, manzana 400<br>Otro que paga la hermandad del Refugio á id. id. sobre id.   | 4                    | 133                   |
| 81         | Alcalá, 14, manzana 290<br>Otro que paga Boña Manuela Estañar á id. id. sobre id Pe-   | 2,500                | 83,333                |
| 83<br>84   | non, 42, manzana 92  | 41<br>219            | 1,366<br>811 <b>2</b> |
| 85         | Otro que paga D. Fjoro Austing v Rey á id. id. sobre una   | 3,93220              | 137,30830             |
| 86         | Otro que paga D. Baldomero Ocaña, vecino de Fuentabardo  | 330                  | 41,000                |
|            | á los cartujos del Paular sobre id. en Fuenlabrada, calle de la Arena  | 33                   | 1,100                 |
|            |  |                      |                       |

| 05               | Otro que pasa el Sa Canda de Alterniva á los mínimos de   |
|------------------|---|
| 8 <b>7</b><br>88 | Otro que paga el Sr. Conde de Altamira á los mínimos de<br>Valladolid sobre sus estados   |
| 89               | Otro que paga el Duque de Osuna á los jesuitas de Vallado-  |
| 90               | lid sobre sus estados   |
| 91<br>92         | Idem id. á los franciscos de la villa de Mancera Idem id. á San Agustin de Carbajales   |
| 93               | Otro que paga el Sr. Conde de Altamira á San Pablo de Va-<br>lladolid sobre sus estados   |
| 94               | Otro que paga la casa Módica en Palermo á los benedictinos<br>de Monserrat; la constituye 533 onzas, 10 lasines, moneda                               |
| 95               | siciliana, y lo paga dicha casa   |
|                  | á los agustinos recoletos de Madrid sobre una casa, Pere-   |
| 96               | grinos, 20, manzana 382   |
| 97               | Otro que paga D. Juan Dabals y su administrador Ramon<br>Marques á id. id. sobre id., Conde-Duque, 2 y 3, man-  |
| 98               | zana 538<br>Otro que paga D. Félix Rodriguez á id. id. sobre id., Corre-  |
| 99               | dera de San Pablo, 46, manzana 949  |
| 100              | id. sobre id., Fuencarral, 47, manzana 348 Otro que paga Doña María Dolores Lorenzo á id. id. sobre   |
| 101              | dos id., Tesoro, 25, manzana 482  |
| 102              | Otro que paga D. Gaspar Soliveres á id. sobre id., plazuela de Anton Martin, 40, manzana 155  |
| 103              | Otro que paga D. Gregorio Guerra al Cármen calzado de Madrid sobre id., Red de San Luis, 39, manzana 343  |
| 104              | Otro que paga D. Blas Carretero á id. id. sobre id., Olivo al-  |
| 105              | Otro que paga D Sagundo Antonio Redondo á id. id. sobre id.,<br>Embajadores, 18, manzana 72   |
| 106              | Otro que paga D. Ramon de Haro á id. id. sobre id., Farmacia, 12, manzana 314   |
| 107              | Otro que paga Doña Juana y Doña Claudia Aguado á id. id. sobre id., Mira el Sol, 40 al 14, manzana 79   |
| 108              | Otro que paga D. Joaquin Lorenzo á id. id. sobre id., Cruz del Espíritu Santo, 27, manzana 472  |
| 110              | idem, Silva, 40, manzana 447  |
| 111              | manzana 378   |
| 112              | Ibañez, á id. id., Postas, 36, manzana 455<br>Otro que paga D. Eugenio Martin del Alamo á id., id., y va-   |
| 113              | rias fincas en Vallecas   |
| 114              | Vitoria sobre una casa, Madrid, Santa María, 12, man-<br>zana 332<br>Otra que paga D. Francisco Escudero, hoy D. Miguel Soto, á                       |
| 114              | id., id. San Gregorio, hoy Irlandeses, 48, manzana 408. Otro que paga D. Eugenio Garro á id. id., Atocha, 24, man-                                    |
| 116              | zana 456Otro que paga D. José Recarte á id. id., Carrera de San Ge-   |
| 117              | rónimo, 22, manzana 214   |
| 118              | 45, manzana 309   |
| 119              | Fuencarral, 4, manzana 345  |
| 120              | Carrera de San Gerónimo, 18, manzana 211<br>Otro que pagan los herederos de Gregorio Ramirez á id. de<br>San Juan en Madrid, id. id., 25, manzana 265 |
| 121              | Otro que paga la viuda é hijo de D. Juan Pablo Maroto á id. de la Vitoria, id., Hortaleza, 5, manzana 302   |
| 122              | Otro que paga D. Pablo María Conforto á los trinitarios de<br>Jesus en id., dos id., Caños del Peral, 5, manzana 424, y                               |
| 123              | Magdalena alta, 40, manzana 461   |
| 101              | mercenarios descalzos de id., una id. San Ildefonso, 8, man-  |
| 124<br>125       | Otro que paga Doña Manuela Estañar á id., id., id., id., 30, manzana 22 Otro que pagan los Sres. Alcalde y Jugo á id. id., id., San                   |
| 126              | Otro que paga D. Manuel Acuado á id. id., una escribanía de   |
| 127              | Otro que pasa D. Pablo Bahamende á los trínitarios de Je-   |
| 128              | Sus id., un oficio de procurador en los consejos Otro que paga D. Joaquin Carbaial y Trejo á id. id., una   |
| 133              | casa, San Bartolomé, 8 y 10, manzana 306 Otra que paga Doña Vitoria y Josefa Menendez á los mercenarios calzados de Madrid, id., Ruda, 42, manzana 86 |
| 134              | Office due baga D. Jose Offiz y Rogues a los trimtarios de Je-  |
| 136              | sus de id., id., Olivo alto, 33, manzana 366 Otro que paga D. Mariano de las Virtudes Blesa á id. id., id.,   |
| 137              | San Hermenegildo, 12, manzana 507<br>Otro que paga D. Miguel Angel Bamecino, Plata, á idem<br>idem id., San Leonardo, 9 y 2, Amigo, 10, manzana 532   |
| 138              | Otro que paga D. Romualdo Mendez a los mercenarios cal-   |
| 139              | Otro que paga D. José Garcia Cachena a id. id., Lavapies,   |
| 140              | Otro que paga Doña Joaquina Barbajosa á id. id., Sarten,<br>4, manzana 396Otro que paga D. José Luna á id. id., un oficio de procura-                 |
| 141              | dor de los Consejos   |
| 142<br>143       | otro que paga D. Jose Ortiz de la forre a id. id., una casa calle del Nuncio, 9, manzana 450  |
| 144              | Otro que paga Doña Angustias Amor á id. id. id., plazuela   |
| 145              | del Progreso, 4, manzana 458  |
| 146              | Otro que paga D. Celestino Ansótegui á los mercenarios de   |
| 147              | Toledo y cobra la vicaria general, una escribanía en la corte   |
| 141              | un lavadero de la Soledad en el rio Manzanares  Otro que paga D. José Ugena Guerra, apoderado del gremio  |
| 140              | de sastres de Madrid, á id. id., una casa calle del Soldado, 9,   |
| 149              | Otro que paga Doña Hilaria Madrid Brabo a id. id., Comadre 65 y 67 manzana 54   |
| 150              | Otro que paga la misma á los trinitarios calzados de Madrid,<br>una casa calle de la Comadre, 54, manzana 57  |
| 451              | Otro que paga D. Juan Bautista Larrinaga y D. Gabriel Capsi, por mitad. á id. id. Relatores, 9, manzana 457   |
| 154              | Otro que paga D. Lino Baeza à id. id., id. Hileras, 12, man-  |
| 155<br>156       | Otro que paga D. Felipe Martin Galan á id. id. id., Amar-<br>gura, 3, manzana 149<br>Otro que paga D. Antonio Torío y Torres á id. id. id., Silva,    |
| 156<br>157       | 3, manzana 456<br>Otro que paga D. Teodoro García Pinillos á id. id. id., Ato-  |
| 158              | cha, 25, manzana 284<br>Otro que paga D. Matías Angulo á id. id. id., San Isidro, 19,   |
| 159              | manzana 422   |
|                  |   |

|   |                             | 3  |  |                  |                |
|---|-----------------------------|--|--|------------------|----------------|
|   |                             | manzana 446  |  | 13717            | 5,500          |
|   | 30,000<br><b>27</b> 9,40314 | 160 Otio que paga D. Cayo Rubio a tro, 33, manzana 72  | id. id. id., plazuela del Ras-           | 414              | 16,560         |
|   | •                           | tro, 33, manzana 72  161 Otro que paga D. Manuel Isidr   | o de Diego á id. id., Toledo,            | 825              | 33,000         |
|   | 30,000                      | 162 Otro que paga D. Urbano Soria  | i, vecino de Alcalá, al colegio          | 0.40             | 33,000         |
|   | 251,812<br>10,184           |  | oma, id. Florida, 37, manza-             | 4,650            | 66,000         |
|   | 76,184                      | 163 Otro que paga D. Fermin Col  | lantes á los dominicos de Al-            | 532              | 17,733         |
|   | 38,000                      | 165 Otro que paga el Hospital de   | San Luis, Rey de Francia, á              |                  |                |
|   |                             | of the design of | ospital<br>L'eoneurso del Marqués de Ve- | 870              | 29,000         |
|   | 26,650                      | raguas á id. id. una casa , ca<br>467 Otro que pagan los herederos e   | lle Silva, 8, manzana 446                | 550              | 22,000         |
|   | 5,500                       | randa á id. id., Pozo y Flo  | or baja, 28 y 48, manzana 457            | 330              | 44,000         |
|   | •                           | 168 Otro que paga el Conde de Mor  | itijo á los capuchinos del Pra-          |                  | ,              |
| 4 | 20,004                      | 469 Otro que paga D. Antonio Red   | Montijoondo Escorial á los dominicos     | 1,500            | 50,000         |
| 7 | 2,750                       | manzana 64   | ermanas, y San Isidro, 33 y 74,          | 330              | 11,000         |
|   | 900                         | 170 Otro que paga D. José García   | Cachena á id. id., Lavapies,             | 8224             | 2,757.12       |
|   |                             |  |  |                  |                |
| Ò | 8,310                       | El pago de estas fincas se verificará en<br>por 100 interior y exterior al precio de la  | cotizacion del dia anterior al v         | encimiento del   | plazo, ó al    |
|   | 6,600                       | mas inmediato si en el anterior no hubiese l<br>blece el art. 10 del citado Real decreto de 9  |  | s, y en los plaz | os que esta-   |
|   | 3,300                       | Los compradores quedan sujetos á no so<br>na el contrato por que las fincas adjudicad  | licitar la nulidad de la venta ni        | rescindir en m   | anera algu-    |
|   | 55,000                      | viles ó eclesiásticas, de cualquiera naturalez<br>se deduzca su capital del total valor de la fi   | a que sean, y han de obligarse a         | á reconocerlas   | siempre que    |
| 5 | 5,305                       | Tampoco habrá lugar á cualquiera otra cabida y demás circunstancias de las fincas  | reclamacion que intenten refer           | ente á la clas   | e, situacion,  |
| 7 | 12,950                      | sacion, cuando dichas fincas hayan ganado a que sirvió como tipo en la subasta.  | al tiempo de la enagenacion la r         | enta que prodi   | ijo el capital |
| 2 | 8,322                       | Ouedan asimismo sujetos los compradore   | s al pago de derechos que deber          | n satisfacerse a | los Jueces,    |
|   | 6,600                       | curiales y demás personas que intervenga<br>diligencias á tenor de los aranceles que rig   | gen para la venta de bienes nac          | ionales.         |                |
| 7 | 133                         | Lo que anunciamos en la GACETA, Diari<br>provincias para inteligencia de los que quies<br>consultar el expediente original que estará  | ran interesarse en la subasta, s         | in perjuicio de  | que puedan     |

vas lan consultar el expediente original que estará de manifiesto en la Secretaria de cámara y gobierno de la diócesis; advirtiendo que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfaccion de los Jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice, ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en union con el rematante, quedando obligados subsidiariamente á las consecuencias del remate, y las fincas hipotecadas primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Toledo 1.º de Mayo de 1854.—Dr. D. José Miguel Sainz Pardo.

#### 4.° seccion.-PROVIDENCIAS JUDICIALES.

750 6,985 750

950

165 600.. 4

> 82..17 27

207..25

198

99

159.. 5

388..17 249..22

198

30

125..29

798..10

672

90

99

165

33

66

11

342

604

12

1,016

60

44

54

360

126

225

66

330

1,825

66

120

1,400

3,750

750

3,700

550

275

390

330

99

458..22

58..28

300

330

578

73.34

99

137..17

82..17

4.17

1,000

4,196

26,610

22,400

3,000

2,750

3,300

5,500

1,100

2,200

366

13,680

20,133

40,641

2,000

1,760

1,800

12,000

4,208

9,000

2,200

11,000

5,500

73,000

16,500

2,200

4,000

56,000

3.300

150,000

30,000

2,464

148,000

22,000

11,000

13,000

11,000

3,100

18,345..18

1,966

12,000

11,000

19,275

400

1,650

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Juan Francisco Morcillo, se cita, llama y emplaza á José Revuelta, para que dentro de nueve dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la GACETA, que por tercer término se le señalan, se presente en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en causa que por dicho juzgado y escribanía se sigue contra el mismo por homicidio; bajo apercibimiento de que trascurrido que sea el citado término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza á las personas que en cualquier concepto se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Señor D. José María Guajardo para que en el preciso término de 30 dias, siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA, deduzcan en dicho juzgado y escribanía las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin hacerlo

les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 6 de Mayo de 4854.—Ignacio Palomar.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia de esta corte, refrendada por el escribano de este número licenciado D. Manuel Ĝarcía Rodrigo, se venderán en almoneda pública varios muebles, herramientas de encuadernador y algunas ropas el dia 18 del actual á las diez de ella en la calle de Tudescos, núm. 6, tienda.

Madrid 5 de Mayo de 1854. = Llcenciado Manuel García Rodriguez.

D. Manuel Gomez Costilla, Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido con la consideracion de término, que de ser así, y de estar en actual ejercicio de dicho destino, el infrascrito escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los acreedores á los bienes de la testamentaría de D. Julian Diaz Perez, vecino que fué de esta villa, cuya herencia han aceptado bajo beneficio de inventario su viuda é hijos, para que en el término de 30 dias comparezcan en este juzgado á deducir su derecho por medio de procurador con poder bastante.

Dado en la villa de Ocaña á 27 de Abril de 1854.= Manuel Gomez Costilla. = Por mandado de S. S., Joaquin Armendariz.

D. Francisco Seco de Cáceres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su parti-

Por el presente se cita, llama y emplaza á Fulgencio Chavarría, vecino de Pastrana, viudo, pordiosero, de 54 años, para que en el término de 30 dias, co tados desde la insercion de este edicto en la GACETA de Madrid, se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruve contra el mismo por quebrantamiento de condena; aper-

beldía sin mas citarle ni emplazarle, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcalá de Henares á 3 de Mayo de 1854. Francisco Seco de Cáceres.-Por mandado del señor Juez, Jacinto Hermúa.

cibido que de no verificarlo se sustanciará en su re-

D. Patricio Bartolomé Flores, caballero de la Real órden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de este partido del Burgo de Osma.

Por el presente pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Domingo Corral y Agustin Delgado, cuya ve-cindad se ignora, siendo el uno aragonés y el otro gallego, para que dentro de 30 dias, contados desde esta

fecha, se presenten en este juzgado ó en las cárceles de este partido á responder de los cargos que les resultan en la causa criminal que se está sustanciando de oficio contra los mismos sobre el robo perpetrado en la casa de D. Joaquin Liso, párroco del pueblo de la Morcuera, en la noche del 7 al 8 de Diciembre último; bajo apercibimiento de que si no comparecen se seguirá la causa en su rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en el Burgo de Osma á 4.º de Mayo de 1854.= Patricio Bartolomé Flores.=Por mandado de S. S., Florentino Rodriguez.

D. Mariano Torrente, Juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido.

Por el presente hago saber que de órden de la Sala de gobierno de la Exema. Audiencia del territorio se está instruyendo expediente á consecuencia de hallarse vacante un oficio de procurador de este juzgado por re-nuncia hecha por D. Juan Félix Sanchez Valdepeñas, y habiendo de proveerse en la persona que reuniere las circunstancias necesarias, conforme al reglamento de juzgados y demás disposiciones vigentes, para que llegue á noticia de los que deseen servir el indicado destino, se anuncia por medio del presente, admitiéndose las solicitudes documentadas por término de 15 dias.

Daimiel 28 de Abril de 1854. - Mariano Torrente. == Por su mandado, Manuel José Nuñez de Arenas

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francis-Villalon para que dentro de nueve dias, que por segundo término se le señalan, contados desde la publicacion de este edicto en la GACETA, se presente en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue y otro por es-tafa en el juzgado de primera instancia de Lavapies, que despacha el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña y escribanía del número de D. Juan Francisco Mcrcillo; bajo apercibimiento de que no verificándolo se sustanciará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Juan de Cárdena de primera instancia del distrito del Prado, se ha señalado el dia 19 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana en su audiencia para celebrar junta general de acreedores, á virtud de la quiebra hecha por los empresarios del teatro del Genio; lo que se hace saber por medio de la Gaceta y Diario oficial de Avisos, á fin de que concurran en dicho dia, hora y sitio los que se crean con derecho á los bienes de la citada quiebra, cuyos autos penden por la escribanía de D. Ramon Rodriguez Solano.

D. José Miranda y Fontao, caballero con cruz y placa de la Real y militar órden de San Hermenegildo, Capitan de navío de la Armada nacional y Comandante militar de Marina de la provincia y partido de Palamós &c.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Sebastian Guillen, Antonio Carbonell y Joaquin Planas, vecinos de la villa de Bagur, contra quienes estoy procediendo criminalmente por las ocurrencias que tuvieron lugar en la playa de Pals en las noches de los dias 25 y 26 del pasado, año 1853, para que dentro de nueve dias, siguientes al de la publicacion del presente, comparezcan personalmente en mi juzgado á defenderse de los cargos que se les hacen, y si asi lo hicieren les oiré y guardaré justicia en lo que la tuvieren, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias en los estrados de este juzgado, y les parará el perjujcio que haya lugar.

Dado en Palamós á 19 de Abril de 1854.= José Miranda.=Por mandado de S. S., Salvador de Alvarez y Servosa.

D. José Reol, Juez de primera instancia de Frechilla su partido. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todos perjuicio consiguiente.

Dado en Frechilla y Mayo 1.º de 1854.—José Reol.—
Por mandado de S. S., Juan Sanchez.

D. Hilarion Sanz Ortiz, Auditor general de guerra de Aragon y Magistrado de la Audiencia de su territorio.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por muerte de D. Manuel Sanz, natural de Brea, Capitan graduado, Teniente del tercer batallon del regimiento infantería de Isabel II, para que en el término de 30 dias que se les prefija comparezcan á deducirlo ante este juzgado de guerra de la Capitanía general de Aragon y expediente de abintestato que radica en su escribanía principal que está á cargo del infrascrito; en la inteligencia que trascurrido dicho término sin haber comparecido se cursará el susodicho expediente por los trámites de ordenanza y les parará el perjuicio que hava lugar.

Dado en Zaragoza á 4 de Mayo de 1854.—Hilarion Sanz Ortiz.—Por mandado de S. S., Joaquin Labrador.

D. José Luis de Unamuno, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente y en virtud de lo proveido en auto de 26 de este mes á solicitud de D. Antonio Vicente Espinoso y D. Manuel Tegeda Lobo, de esta vecindad, testamentarios del presbítero D. Mannel de Liras y Monroy, que falleció en Burdeos el 10 de Junio último, cito, llamo y emplazo á todas las personas que por cualquier concepto se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó el expresado D. Manuel de Liras, y le correspondian asi por herencia de sus padres como los que le correspondieron como inmediato sucesor de las vinculaciones que antes que él poseyó su hermano D. Tomas, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio. acudan, si vieren convenirles, ante este juzgado por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado á deducir sus respectivas acciones en el expediente que con tal motivo se ha instruido y sigue por la escribanía de D. Angel Fernandez Pino, y se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberse presentado les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos mandé expedir y fijar el presente, é insertarlo en la Ga-CETA de Madrid y Boletin oficial de esta provincia

Dado en Toro y Abril 29 de 1854. = José Luis de Unamuno. = Ante mi, Angel Fernandez Pino.

D. Hilarion Sanz Ortiz, Auditor general de guerra del ejército y reino de Aragon y Magistrado de su Audiencia territorial.

Por el presente mi tercer edicto, y en virtud de delegacion del juzgado de la Capitanía general de la Isla de Cuba, cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la herencia del Capitan graduado D. José Casanova ó Villanova, natural de Graus, hijo de Don José y Doña Antonia Bru, para que dentro de los 60 dias posteriores al en que se publique este tercer edicto, comparezcan á deducirlo en forma en el citado juzgado de guerra de la Isla de Cuba, y expediente de abintestato que radica en la escribanía principal del mismo; en el concepto que trascurrido dicho término sin haber comparecido será cursado el expediente por los trámites de ordenanza y les parará el perjuicio que hava lugar.

Dado en Zaragoza á 29 de Abril de 1854. = Hilarion Sanz Ortiz.=Por mandado de S. S., Joaquin Labrador.

D. Nicolas Casanova, Secretario honorario de S. M y Juez especial de Hacienda de esta provincia.

Cito, Îlamo y emplazo á Leoncia Suarez Menendez, natural de Pravia, en Asturias, vecina de Miera, en esta provincia, de 40 años de edad, y de estado viuda, para que se presente en este juzgado á oir la sentencia dictada en la causa que en el mismo se la siguió por aprehension de géneros de contrabando y lícito comercio, verificada en su casa el 2 de Julio del año último; apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio á que hubiese lugar. Igualmente pido y encargo á todas las Autoridades y demás personas que de tener noticia del paradero de la Leoncia se sirvan ponerlo en conocimiento de este juzgado.

Salamanca 2 de Mayo de 1854.—Nicolas Casanova.—Por mandado de S. S., Manuel Fernandez Diez.

Por el presente y en virtud de providencia del Señor D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia del distrito del Mediodia de las Afueras de esta corte, se cita, llama y emplaza á Eusebio Bernardino Larufa, natural de Baza y empleado que ha sido del cuerpo de carabineros, para que en el término de nueve dias, contados desde el siguiente á la publicacion de este anuncio, comparezca en dicho juzgado, sito enfrente á la puerta de Atocha, á fin de hacerle saber cierta resolucion de la superioridad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Pedro Rodrlguez, Magistrado honorario de la Audiencia de Barcelona y Juez de Hacienda de esta provincia.

Por el presente llamo, cito y emplazo á D. Felipe de Soto Posata, que se ignora de donde es natural, residente y vecino, para que dentro de 45 dias comparezca en este juzgado ó manifieste al mismo el punto de su residencia, á fin de que pueda recibírsele declaracion en una causa criminal qne pende en dicho juzgado contra Jaime Nicolau y otros sobre malversacion de caudales públicos y falsedad, pues interesa á la administracion de justicia.

Lérida 3 de Mayo de 4854.—Rodriguez.—Por mandado de S. S., Pedro Aixalá.

D. Ramon Noval, Juez de primera instancia de la Cañiza, &e.

Por el presente llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á las fincabilidades de Juan Antonio y María Ventura Perez, vecinos que han sido de la parroquia de Santiago de Parada, para que dentro de 30 dias siguientes al en que se inserte en la Gacera de Madrid, se presenten en este mi juzgado y escribanía numeraria del infrascrito, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á enterarse de los autos de inventario que de oficio estoy instruyendo, y deducir de su derecho lo que les convenga, con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Cañiza á 2 de Mayo de 4854.=Ramon Noval.=Por su mandado, Manuel Antonio Quintela.

D. Miguel de los Santos Muñoz, Juez de primera instancia en comision de este partido y de Hacienda de su provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Cipriano Rica y Rodriguez, natural de Sevilla y fiel de puertas que ha sido en las de esta capital por la empresa de D. José María Ortega, para que en el término de 30 dias, siguientes al en que este anuncio resulte inserto en la Gaceta del Gobierno, se presente en este juzgado á evacuar el traslado que le está conferido de la causa formada contra Juan y José Villalba, de esta vecindad, sobre defraudacion á los derechos de puertas, y en la que ha sido complicado por haber declarado autoritativamente el comiso de los géneros que dieron motivo á su formacion, imponiendo y exigiendo á sus conductores la multa del doble derecho que debieron satisfacer, pues si asi lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso seguirá la sustanciacion del procedimiento sin mas citarle ni emplazarle hasta definitiva. entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados del juzgado que al efecto se le señalarán.

Y para que llegue á noticia del mismo doy el presente que firmo en Albacete á 5 de Mayo de 1854. = Miguel de los Santos Muñoz. = Por su mandado, José Lopez Campo.

D. Mariano Valero y Soto, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y último pregon y término de nueve dias á Manuel Cuervo, jóven de unos 16 años de edad, á fin de que comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en la planta baja de la territorial y escribanía de número de D. Manuel Caldeiro, á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo Cuervo y otros por hurto; apercibido que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia el procedimiento, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo de 1854. = Mariano Valero y Soto.

D. Mariano Valero y Soto, magistrado de Audiencia, y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tércer edicto, último pregon y término de nueve dias á Manuel Fernandez, jóven de unos 16 años de edad, á fin de que comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en la planta baja de la Territorial y escribanía de número de D. Manuel Caldeiro á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo Cuervo y otros por hutto; apercibido que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia el procedimiento, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo de 1854. = Mariano Valero y Soto.

# REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 7 DE MAYO DE 4854.

| HORAS.  | BAROMETRO EN            |                                      | TERMOMETRO.                      |                                  | DIRECCION             | Estado atmosférico.      |
|---|-------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------|
|   | Pulgadas in-<br>glesas. | Milímetros.                          | Reaumur.                         | Centígrado.                      | del viento.           | Astado atmosferico.      |
| 9 de la mañana.<br>Mediodia<br>3 de la tarde<br>6 de id | 27,832                  | 707,58<br>706,88<br>706,00<br>705,65 | 13°,0<br>16°,8<br>17°,0<br>15°,4 | 16°,2<br>21°,0<br>21°,2<br>19°,2 | E. S. E S. S. O Oeste | Nubes.<br>Algunas nubes. |
| Calor máximo d<br>Calor mínimo d                        | del dia<br>del dia      | • • • • • • • • • •                  | 18°,7<br>4•,6                    | 23°,4<br>5°,7                    |                       | Manuel Rico.             |

# PARTE NO OFICIAL.

#### EXTERIOR.

El nuevo plan de campaña de los rusos, dice La Patrie del 4, se esclarece mas cada dia y consiste en estos dos puntos principales: concentracion de las reservas en la Gran Valaquia y reunion de masas considerables hácia Silistria y Oltenitza para formar un gran claro hácia el centro de la línea enemiga; pero para conseguirlo es necesario que Silistria sucumba, y esta fortaleza resiste vigorosamente.

Los turcos se sostienen con una tenacidad admirable, y todas las tropas de Omer-Bajá se encuentran perfectamente en estado de sostenerse, dando lugar á que entren en línea las fuerzas inglesas y francesas. Cada dia se sabe la llegada de algun nuevo convoy de estos últimos. Mas de dos tercios de la infantería y la artillería han desembarcado ya : los aliados de la Puerta no tardarán en tomar parte en la lucha. La retirada de los rusos de la Pequeña Valaquia empezó el dia 16. Habiendo recibido órden de abandonar el cerco de Kalafat y retirarse sobre la orilla izquierda del rio que separa las dos Valaquias, el General Liprandi se apresuró á poner en seguridad los numerosos enfermos de su cuerpo de ejército, sus hospitales, su material, y á quemar los almacenes que no pudo desocupar antes de hacer mover sus tropas. Se replegó por Tscheros sobre Radowa, donde llegó el 23, continuando el 25 su marcha en direccion de Graiowa, que no tardará en pasar para franquear el Olta.

Los diarios extrangeros calculan en 50,000 hombres el número de fuerzas rusas establecidas hoy cerca de Silistria y otras tantas delante de Oltenitza. En este último punto parece que hubo un choque bastante sério el 20 de Abril; un considerable destacamento ruso, habiendo pasado el rio, vino á cañonear á Tourtoukai por espacio de una hora, pero sin el menor resultado: los turcos, ya por un fuego bien dirigido, ya por vigorosos ataques á la bayoneta, causaron á sus adversarios considerables pérdidas. Los rusos se vieron obligados á retirarse, dejando en los hospitales de Bucharest gran número de heridos.

Las tropas del Czar parece han renunciado á sus operaciones en la Dobrutscha, sin duda para concentrar todos sus medios de accion hácia Oltenitza y Silistria. Allí es donde dentro de pocos dias se va á proceder en grande escala, é indudablemente los resultados ejercerán grande influencia sobre las ulteriores operaciones de la campaña.

El Moniteur frances publica el texto oficial del protocolo firmado en Viena el 9 de Abril y que ya es conocido. Pero dicho periódico hace entre otras las siguientes observaciones:

Los lazos que se habian formado entre las cuatro córtes con objeto de mantener la paz amenazada hace un año por la Rusia, lejos de romperse en el momento que la Francia y la Inglaterra han juzgado que sus intereses, no menos que su dignidad, les obligaban á renunciar á negociaciones capciosas, no han hecho mas que fortificarse.

El Austria y la Prusia declaran solemnemente que la gestion desempeñada cerca del Gabinete de San Petersburgo por las Potencias marítimas, requiriéndole retirase sus tropas de la Moldavia y de la Valaquia, estaba fundada en derecho, y que la evacuacion de estos Principados es la condicion indispensable del restablecimiento de la paz.

De esta aseveracion de los Gabinetes de Viena y Berlin procede que las cuatro córtes deben entenderse sobre los medios de poner á salvo el Imperio otomano y rodear su existencia de eficaces garantías: eso quiere decir que el Austria y la Prusia comprenden como la Francia y la Inglaterra la necesidad de imponer á la Rusia condiciones que la imposibiliten en lo futuro turbar el mundo por otro impulso de su ambicion.

Las dos Potencias alemanas se han unido tambien por un convenio, como lo han hecho las dos Potencias marítimas: un solo acto hubiera sido dificilmente aplicable á resoluciones tomadas ya y á otras eventuales; pero basta observar que el tratado de Berlin es posterior al protocolo de Viena, para establecer que tiende al mismo objeto y reposa sobre las mismas bases que el tratado de Lóndres.

El 2 de Mayo fueron cambiadas en Berlin las ratificaciones del tratado austro-prusiano.

Del combate de Tschernavoda se sabe por lo que dice un periódico de Viena que ocurrió el 23, y que duró seis horas. Los rusos tuvieron 5000 muertos, y dejaron además 200 prisioneros y 45 piezas de artillería. Por la noche se retiraron súbita y precipitadamente, dejando á los turcos dueños del campo de batalla. Estos han sufrido por su parte pérdidas de consideracion, porque el combate fué encarnizado.

Despachos telegráficos recibidos en París: Berlin 2 de Mayo.

Hoy ha sido ratificado el tratado austro-prusiano.

Viena 3 de Mayo.

El mariscal Paskiewitch ha concedido á los bu-

ques de las naciones neutrales, fondeados en el Danubio, un plazo que durará hasta el 20 de Mayo para que puedan retirarse.

Trieste miércoles 3 de Mayo.

Las noticias de Constantinopla son del 24. Habia causado mucho sentimiento el mal éxito del proyecto de empréstito que se pensaba negociar en Lóndres y París. Una division naval anglo-francesa ha atacado las baterías que los rusos tienen en las bocas del Sulina. Varios griegos exaltados han querido hacer un movimiento en Samos, pero no lo han conseguido.

De la Correspondencia autógrafa tomamos lo siguiente:

Despachos telegráficos recibidos hoy en Madrid.—Servicio particular de la Correspondencia Santa Ana.

París, viernes 5 por la mañana.

El Moniteur ha publicado un decreto llamando al servicio de las armas á 80,000 quintos del contingente de 1853.

El príncipe Paskiewitch concentra grandes fuerzas. Su primer objeto parece ser el de apresurar el sitio de Silistria para dirigirse en seguida sobre Schumla, y dar una gran batalla si el ejército turco hiciese frente.

Paris, viernes 5 por la tarde.

El Moniteur publica hoy un decreto restableciendo la Guardia imperial.

Corren muchas noticias con respecto á las operaciones de las escuadras delante de Odesa. Se sabe que han echado á pique doce buques de guerra rusos de diferentes portes que estaban anolados en el puerto. Además han capturado 13 buques cargados de municiones.

La proclama del principe Danilo, de Montenegro, ha producido los resultados que eran de suponer. Los montañeses han tomado las armas. El Gobierno austriaco ha resuelto ocupar militarmente aquel pais.

## GACETILLA DE TEATROS.

La funcion que anoche se dió en el teatro de la Cruz estuvo brillante y muy concurrida, á lo cual contribuyó sin disputa el anuncio de que habian de honrarla con su presencia SS. MM. Con efecto, al fin de la pieza con que se dió principio á la funcion, el toque de la marcha Real hizo fijar en un solo punto las miradas de todos los concurrentes, y la Reina y el Rey aparecieron correspondiendo con su afabilidad acostumbrada á las demostraciones de respeto que recibian de todas partes.

SS. MM. debieron estar complacidos, pues permanecieron hasta el fin de la funcion. La marcha Real sonó de nuevo entonces por despedida; la concurrencia volvió á ponerse en pie y á saludar respetuosamente, y nuestra afable Soberana y su Augusto Esposo acogieron otra vez con muestras inequivocas de benevolencia estas pruebas de simpatía.

La honra que SS. MM. han dispensado á Mr. Keller es lo único que á este le faltaba para estar satisfecho del mérito de sus cuadros.

## ANUNCIOS.

Memorias de las clínicas, redactadas por los respectivos Catedráticos de las Universidades de la Península, correspondientes al curso clínico próximo pasado.—Edicion oficial.

Se vende en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 20 rs. ejemplar encuadernado á la rústica. 19

LA FELICIDAD DEL PENSAMIENTO, por D. Juan Manuel de Berriozabal, Marqués de Casajara.

Esta obra, que forma un hermoso tomo en 4º, de impresion esmerada y papel superior, se halla de venta al precio de 9 rs. en Madrid, en casa de los Sres. viuda de Palacios é hijos, carrera de San Francisco, número 6, y en las librerias de Sanchez, calle de Carretas y Aguado, calle de Pontejos. En las provincias á 10 reales en casa de los corresponsales de los referidos viuda de Palacios é hijos.

## Especitaculos.

Teatro del Paincipa. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía de Zampa, del maestro Herold.—Judit, drama nuevo, histórico, en cuatro actos y en verso, original de D. Joaquin José Cervino.—Sinfonía del Dominó negro, del maestro Auber.—Dos casamientos ocultos, comedia nueva, en un acto y en verso, primera produccion de D. Pedro Ramos.

Tratro de la Cruz. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Mi muger no me espera, comedia en un acto.—Nueva exposicion de cuadros fantásticos.—El sitio de Zaragoza, escena mímico-popular.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Fuego de Dios en el querer bien!!! comedia en tres actos.—La mosqueta, baile.—Un tigre de Bengala, pieza en un acto.

Trayro del Circo. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Al amanecer.—Baile.—El tren de escala.—Baile.—Aventura de un cantante.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.